

San Miguel de Tucumán,

**EXP - FBQF - ME - 4195 / 2023**

VISTO:

Que corresponde proceder al llamado a concurso para proveer cargos de Ayudantes Estudiantiles para distinta disciplinas y cátedras de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que los trámites deben realizarse teniendo en cuenta lo establecido en la reglamentación vigente, por la Resol. HCD n°0565/22;

Que existe partida presupuestaria para atender el gasto que se produzca (DGPRES N° 1622/2023)

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA

**RESUELVE:**

Art.1º)- Llamar a concurso por el término de ocho (8) días hábiles a partir del 15/12/2023 al 27/12/2023 inclusive hasta horas 12:00 para la cobertura del siguiente cargo:

DISCIPLINA	CATEDRA	CARGOS
<b>QUIMICA BIOLOGICA</b>	<b>NUTRICION</b>	<b>1 (Uno)</b>

Art.2º)- Para participar en el concurso el estudiante deberá presentar Formulario inscripción en Mesa de Entradas de la Facultad en forma digital con la siguiente documentación: 1)- Copia del documento de identidad (fotocopia legible de ambas caras) - Recibo de Tesorería – Constancia de alumno regular emitida por Dirección Alumnos/Siu Guarani – Historial Académico certificado por Dirección Alumnos - Currículum vitae con los siguientes datos: Nombre y Apellido del aspirante – Lugar y fecha de nacimiento — Domicilio, teléfono y correo electrónico de contacto – Carrera que cursa –Calificación obtenida a la materia que concursa – Distinciones, premios y/o becas obtenidas, congresos, jornadas y cursos realizadas en la Universidad, Instituciones Públicas y Privadas con sus respectivas certificaciones – Los alumnos de otra facultades deben presentar programa legalizado de la/s materia/s equivalente/s a la objeto del concurso.

Art.3º)- No podrán inscribirse en el concurso: Ningún profesional, aun cuando reúna la condición de alumno regular de la Carrera de esta u otra Facultad - No haber tenido más de 6 designaciones como Ayudante estudiantil en esta Facultad.



Art.4º)- Los trámites del concurso se realizarán de conformidad a lo establecido por la Reglamentación vigente aprobada por Resol. HCD nº 0565/2022.

Art.5º)-Dar al presente llamado a concurso la difusión establecida por el punto II, inciso 3 de la citada reglamentación.

Resolución con firma electrónica de: Dra. María Inés Gómez, Decana – Dra. Carolina Serra Barcellona, Secretaria Académica – Sra. Nilda Leonor Ardiles, Directora General Administrativa a cargo de la Dirección General Académica.

## **Resolución N°: RES - FBQF - DGAD - 5301 / 2023**

## Hoja de firmas